

**ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 y la Ley de Presupuestos vigente. Este Ministerio ha resuelto:

Dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1971, la plaza de Profesor agregado de «Geografía», que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Geografía establecido por el citado Decreto de 31 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 22 kV., y un centro de transformación de 50 kVA., tipo Intemperie, en Malpartida de la Serena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 22 kV., con conductores de Aluminio-acero, de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón; de una longitud total de 201 metros, que arranca del apoyo número 102 de la línea que va de Castuera a Cruza de Zalamea, propiedad de «Fedesa», y termina en un centro de transformación Intemperie, de 50 kVA., y relación 22.000-13.200/380-220-127 V., situado en Malpartida de la Serena, siendo su finalidad suministrar energía eléctrica a la red de dicha población.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—566-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 15 kV., de 1.110 metros de longitud, y un centro de transformación cubierto de 50 kVA., en Alconchel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea y centro de transformación de referencia, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de 15 kV., con conductores de aluminio-acero, de 26,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 1.110 metros, que arranca del apoyo número 8 de la línea que va de Alconchel a Olivenza, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto, de 50 kVA., relación 15.000/220-127 V., situado en Alconchel (caseta número dos), siendo su finalidad atender la demanda de energía en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.625-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11690/71.

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea 25 KV. Derivada a E. T. 4115 Sinergán.

Final de la misma: E. T. 4.387, Magdalena Muntadas.

Término municipal a que afecta: San Fausto de Campcentellas.

Tensión de servicio: 23 KV.

Longitud en kilómetros: 0,428 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.114-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 3, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a E. T. Cementerio, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a E. T. Vilanova.

Final de la misma: En la E. T. Cementerio.

Término municipal a que afecta: Vilasacra.

Tensión en KV.: Seis.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,036.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.  
 Estación transformadora:  
 Tipo intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 6/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.081-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a E. T. SAFA, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
 Origen de la línea: Apoyo número 65 de la línea Figueras II.  
 Final de la misma: Estación de medición.  
 Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.  
 Tensión en KV.: 25  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 2,930.  
 Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.080-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a la estación de medición de Jafre, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
 Origen de la línea: Apoyo número 188 de la línea Figueras I.  
 Final de la misma: En la estación de medición SAFA.  
 Término municipal a que afecta: Celra y San Julián de Ramis.  
 Tensión en KV.: 25  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 1,355.  
 Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de porcelana.  
 Estación de medición:  
 Edificio con transformador de tensión e intensidad para equipo de medida de A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.079-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1948; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- Domicilio: Málaga, calle Maestranza, 4.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea A. T. a La Poyata.  
 Final: Centro de transformación  
 Términos municipales afectados: Algarinejo.  
 Tipo Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,251.  
 Tensión de servicio: 5 kV.  
 Conductores: Al-ac., de 27,87 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores «ARVI-22» y cadenas de dos elementos 1.503.  
 Capacidad de transporte: 100 kVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Priego.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación:  $5.000 \pm 5\% / 230-133$  V.

- Procedencia de los materiales: Nacionales
- Presupuesto: 204.413 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B.T. a un sector de Algarinejo.
- Referencia: 1.426/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—534-D.